GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Medellín, 15 de abril de 2021

INVITACIÓN PÚBLICA No. 11863

El Departamento de Antioquia está interesado en adelantar un proceso de selección de mínima cuantía, para lo cual los invita a presentar oferta dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, así como lo preceptuado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

ORGANISMO CONTRATANTE: Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional—Dirección de Desarrollo del Talento Humano.

1. OBJETO:

Realizar exámenes de laboratorio, aplicación de vacunas, ayudas diagnósticas para el ingreso, evaluaciones periódicas, retiro del servidor público, requeridos por la Entidad para el Desarrollo de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

1.1. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

a. Evaluaciones médico ocupacionales: evaluación médica de ingreso, evaluación médica periódica, evaluación médica de egreso, evaluación médica de reincorporación o recomendaciones médico laborales, evaluación psicológica ocupacional, evaluación psicológica para conductores, evaluación psicomotora (conductores) y evaluación por oftalmología.

b. Paraclínicos para las evaluaciones médicas ocupacionales y actividades de promoción y prevención: audiometría tamiz, audiometría clínica, examen ocupacional visual (optometría), evaluación optométrica para formulación, tamizaje visual, espirometría, electrocardiograma con lectura, ecografía mamaria, mamografía, citología vaginal.

c. Laboratorio clínico para las evaluaciones médicas ocupacionales y actividades de promoción y prevención: colesterol, triglicéridos, glicemia en ayunas, hemograma, anticuerpos para hepatitis B, mercurio en orina, colinesterasa eritrocitaria, antígeno de próstata, VIH, TSH.

d. Vacunación: tétanos, fiebre amarilla, hepatitis A, hepatitis B, influenza, neumococo, varicela, triple viral, DPTA, meningococo.

e. Estudios de puesto de trabajo (EPT): EPT de riesgo psicosocial bajo la metodología legal vigente, EPT con énfasis en riesgo biomecánico, EPT de riesgo auditivo, EPT de

riesgo respiratorio, EPT de riesgo visual. Estos deben ser realizados por profesionales con conocimiento técnico certificado para cada EPT respectivo o según lo requiera la normativa vigente; en todos los casos, con licencia en Seguridad y Salud ocupacional vigente.

NOTA: el Departamento de Antioquia podrá, a través del supervisor del contrato, solicitar otros exámenes relacionados con el objeto del contrato y que no se encuentren aquí listados, para la cual deberá existir cotización previa por parte del contratista.

2. PLAZO:

Siete (07) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, sin sobrepasar al 31 de diciembre de 2021.

3. PRESUPUESTO OFICIAL:

Asciende a la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($75.000.000), incluidos todos los gastos e impuestos en que pueda incurrir el contratista.

Se aclara, además, que el contrato se ejecutará tipo bolsa, de tal manera que la Gobernación de Antioquia, a través del supervisor del contrato, solicitará al contratista los servicios requeridos.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

El contratista deberá cumplir las siguientes especificaciones para la realización de los diferentes exámenes y aplicación de vacunas:

- Para la toma de muestras se deberá utilizar material desechable, nuevo y adquirido en el comercio nacional de manera lícita. Las muestras se deberán marcar de modo que permita la rápida identificación automática e inequívoca de cada una de las muestras.

- El procesamiento de las muestras se deberá realizar bajo la modalidad de tubo primario. Las muestras no se deberán reenvasar, ni remarcar.

- Para la realización de los exámenes se deberán utilizar reactivos que se encuentren aprobados por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima).

- Se debe cumplir, a cabalidad, con las normas de higiene y bioseguridad en la totalidad del proceso de manipulación de las muestras. Se deberá contar, igualmente, con un grupo de médicos especialistas en laboratorio que apoyen los procesos y realicen

capacitación permanente al equipo operativo. Asimismo, la toma de muestras corresponderá realizarlas al contratista seleccionado en sus instalaciones y, en el caso de realización de jornadas especiales con actividades de promoción y prevención de la salud, la toma de muestras y exámenes definidos por el supervisor del contrato se deberán realizar en las instalaciones y los horarios que el Departamento de Antioquia, a través de Seguridad y Salud en Trabajo, determine, garantizando el cumplimiento de todos los requisitos en la materia y, para ello, el contratista deberá contar con el personal especializado suficiente para esto, asegurando oportunidad y agilidad en el servicio, en jornadas de la salud en las que se realizarán las siguientes actividades: exámenes de colesterol total, triglicéridos, glucosa en suero, PSA (Antígeno Prostático Específico), TSH, VIH 1 y 2, anticuerpos, citología vaginal, EKG (electrocardiograma) con lectura, ecografía de mamas con lectura, valoración optométrica, audiometría tamiz (se debe realizar en cabina en la Gobernación), aplicación de vacuna contra la influenza.

- Cuando se realicen tomas de EKG, la lectura de este debe ser realizada por médico internista o cardiólogo, y enviarlas al CAD.

- Para la entrega de los resultados a los servidores públicos se deberá contar con los servicios de consulta de resultados de las pruebas a través de internet, así como que se pueda descargarlos.

- Se deberá entregar, mensualmente, al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gobernación, un informe de los exámenes realizados, acompañado de un análisis epidemiológico de los hallazgos entregado en medio magnético, para su lectura en Excel.

- Para la aplicación de las vacunas se deberá utilizar material desechable, nuevo y adquirido en el comercio nacional de manera lícita. Las vacunas por utilizar serán las que se encuentren aprobadas por la FDA (Food and Drug Administration) o la Unión Europea. Se debe cumplir a cabalidad con las normas de higiene y bioseguridad en la totalidad del proceso de manipulación de las vacunas.

- Se deberán contar con todas las licencias y permisos que para las actividades de prestación del servicio de salud apliquen, según el ordenamiento jurídico colombiano.

5. INDISPONIBILIDAD PARA PRESENTAR OFERTAS EN EL SECOP II:

En caso de que no pueda acceder al SECOP II, llame a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informe una posible falla atribuible al SECOP II.

Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 018000520808 para el resto del país.

En caso de que el SECOP II presente fallas para la presentación de ofertas, el proveedor debe seguir las instrucciones establecidas en el manual "Cómo actuar ante indisponibilidad para presentar ofertas en el SECOP II" de Colombia Compra Eficiente, evento en el cual la Entidad tendrá a disposición el correo: contratosgeneral@antioquia.gov.co

6. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

No.	ACTIVIDAD	FECHA
1	Publicación de la Invitación Pública.	Jueves 15 de abril de 2021. SECOP II-PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co
2	Plazo para realizar observaciones	Hasta el 19 de abril de 2021, hasta las 5:00p.m. SECOP II -PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co
3	Respuesta a observaciones a la invitación pública	Hasta el 20 de abril de 2021. SECOP II -PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co
4	Adendas	Hasta el 20 de abril de 2021. SECOP II -PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co
5	Plazo para presentar propuestas.	21 de abril de 2021 de 2021, hasta las 10:00a.m. -SECOP II -PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co
6	Plazo para la verificación de los requisitos habilitantes del proponente que presentó el menor precio.	Hasta el 22 de abril de 2021
7	Plazo para subsanar requisitos.	De acuerdo al término indicado en el oficio de solicitud de requisitos.
8	Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes.	23 de abril de 2021 A LAS 02:00 P.M - SECOP II -PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN
9	Plazo para presentar observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y para subsanar requisitos.	Hasta el 27 de abril de 2021, hasta las 2:00p.m. SECOP II -PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co
10	Respuesta a las observaciones al informe de verificación	28 de abril de 2021 - SECOP II -PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN
11	Aceptación de la oferta y expedición de Registro Presupuestal.	Con la expedición de Registro Presupuestal.

7. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se cancelará mediante la presentación mensual de las facturas causadas por los servicios efectivamente prestados durante el mes inmediatamente anterior.

El pago se realizará bajo los parámetros establecidos por la Secretaría de Hacienda, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación donde se visualice el período pagado acorde con la fecha de la factura de pagos de parafiscales y al Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789

de 2002, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para el respectivo pago se debe presentar la relación de los usuarios atendidos con los servicios prestados a cada uno.

Los días para el recibo de las facturas serán los lunes, miércoles y viernes en el horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y solo hasta el día 22 de cada mes o el día hábil anterior, en caso de no ser día laboral, a la fecha de cierre establecida. La forma de pago prevista se realizará de acuerdo con el programa anual mensualizado de caja PAC.

8. REQUISITOS HABILITANTES:

8.1. CAPACIDAD JURÍDICA:

8.1.1. Persona natural: deberá anexar la siguiente documentación:

- **Carta de presentación de la propuesta:** el formato de carta de presentación de la propuesta entregado por la entidad (Anexo), deberá estar suscrito por las personas que allí se indican.

- **Registro mercantil:** donde conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a 30 días calendarios anteriores a la presentación de la propuesta.
- **Copia de la cédula de ciudadanía:** aportar copia legible de la cédula de ciudadanía de conformidad con el Decreto 4969 de 2009.
- **Registro Único Tributario (RUT):** con el fin de conocer el régimen tributario a que pertenece el proponente, deberá presentar con la propuesta, fotocopia legible del RUT.
- **Certificación Aportes Parafiscales y de Seguridad Social:** el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales mediante certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, en aquellos casos que sea procedente.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas, se deberá certificar que se han efectuado los pagos dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
Adicionalmente, deberá aportar al Sistema de Seguridad Social sobre el 40% del contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007. Cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (SENA e ICBF), deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013. Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes, deberá aportar los certificados aquí exigidos.

- **El certificado de antecedentes disciplinarios y de responsabilidad fiscal** serán verificados por el Departamento de Antioquia.
- **Poder:** cuando la propuesta se presente por intermedio de un representante. Este documento se anexará en el evento en que el proponente actúe a través de apoderado.

8.1.2. Persona jurídica: deberá anexar la siguiente documentación:

- **Carta de presentación de la propuesta:** el formato de carta de presentación de la propuesta entregado por la entidad (Anexo), deberá estar suscrito por las personas que allí se indican.
- **Certificado de existencia y representación legal**: Si el proponente es una persona jurídica, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante el certificado expedido por la cámara de comercio de su domicilio, o por el organismo o autoridad competente, con una expedición no superior a 30 días calendarios anteriores a la presentación de la propuesta.
- **Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal:** el representante legal deberá aportar copia legible de su cédula de ciudadanía, de conformidad con el Decreto 4969 de 2009.
- **Registro Único Tributario (RUT):** con el fin de conocer el régimen tributario al que pertenece el proponente, deberá presentar con la propuesta la copia legible del Registro Único Tributario. En caso de consorcio y unión temporal, cada uno de los integrantes deberá aportar dicho documento.
- **Acta de autorización de la Junta de Socios o Asamblea de Accionistas:** de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el proponente deberá adjuntar copia del acta respectiva en la que el órgano competente autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el contrato respectivo en el evento en que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar.
- **Acreditar el pago de los aportes de sus empleados al sistema general de seguridad social:** el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, en aquellos casos que sea procedente.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas, se deberá certificar que se han efectuado los pagos dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Adicionalmente, cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (SENA e ICBF), deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013. Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes, deberá aportar los certificados aquí exigidos.

- **Documento que acredite la constitución de consorcio y unión temporal:** cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes (si son personas jurídicas), en las mismas condiciones establecidas en la presente invitación. En el caso de consorcios, se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
En caso de que el proponente sea una unión temporal se, indicará en el documento de constitución los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad. Los consorcios y uniones temporales designarán, en el respectivo acto de constitución, la persona que los representará para todos los efectos. Los Certificados de antecedentes disciplinarios y fiscales del proponente y el representante legal serán verificados por el Departamento de Antioquia.

8.2. EXPERIENCIA:

Anexar hasta tres (3) certificaciones de experiencia o contratos liquidados, relacionados directamente con el objeto de la presente contratación.

Estas certificaciones deberán indicar que los contratos se encuentren terminados al cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso.

- Número del contrato, cuando aplique.
- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Plazo de ejecución del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Fecha de recibo a satisfacción.
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación.
- Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá informar el porcentaje de participación y el valor correspondiente a cada contratista en forma separada.

9. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

1. Cuando el valor total ofertado supere el presupuesto oficial.
2. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas que regulan la materia.
3. Cuando alguna información sustancial de los documentos de la propuesta no corresponda a la realidad, o genere confusión o sea contradictoria.

4. Cuando el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000).
5. Cuando se presenten varias ofertas hechas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre, con nombres diferentes o como integrante de un consorcio o unión temporal.
6. Cuando un consorcio o unión temporal no se constituya en los términos previstos por el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.
7. Cuando la propuesta se deje en un lugar distinto al indicado en la invitación pública y no sea allegada antes del cierre del proceso de selección.
8. Si vencido el plazo para subsanar, no se cumple en su totalidad con los requisitos habilitantes y/o los requerimientos técnicos mínimos.
9. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Administración, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de consorcios, uniones temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello.
10. Cuando no se cotice el servicio requerido o lo cotice en forma incompleta.
11. Cuando el valor de la oferta sea considerado artificialmente bajo, de conformidad con el precio previamente establecido por el Comité Asesor y Evaluador y, una vez requerido el oferente, no justifique objetivamente el valor.
12. Cuando el proponente habiendo sido requerido por el Departamento de Antioquia para aportar documentos, suministrar información o realizar aclaraciones no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación o, habiéndolos aportado, no esté acorde con las exigencias establecidas en la invitación pública.
13. Cuando no se realice la oferta económica a través de la plataforma virtual y dentro del término establecido en el cronograma.
14. Cuando se presente la propuesta sometida al cumplimiento de cualquier condición o modalidad que represente un condicionamiento para la entidad.
15. Cuando oferte un plazo diferente al señalado en la presente invitación.
16. Cuando la propuesta sea presentada en moneda diferente a la legal colombiana.
17. Cuando el proponente se encuentre incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en cesación de pagos o en concurso de acreedores, liquidación o embargo. En caso de consorcios o uniones temporales, será causal de rechazo si alguno de los integrantes se encuentra en esta situación.
18. Por no considerar las modificaciones que mediante adendas haya hecho el Departamento de Antioquia.
19. Cuando el proponente se niegue a recibir las visitas que determine el Departamento de Antioquia con el fin de confrontar la realidad de la información suministrada por el proponente.
20. La comprobación de que el proponente no se encuentre al día con los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social de los trabajadores a su cargo (salud, pensiones, ARL) al igual que en el pago de aportes parafiscales, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, pues esto impide la suscripción del contrato (diligenciar formato anexo).

10. INTERPRETACIÓN, ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE DOCUMENTOS:

La información contenida en la invitación sustituye cualquier otra clase de información que la entidad y/o sus funcionarios pudieron haber suministrado a los proponentes o terceros interesados en el proceso de selección, razón por la cual todas las informaciones preliminares, concomitantes o posteriores que los interesados hayan obtenido en forma diferente a la oficial, quedan sin valor y la entidad no se hace responsable por su utilización.

El proponente deberá examinar, analizar y estudiar cuidadosamente todos los documentos tales como condiciones, especificaciones e informarse oportunamente de todas las circunstancias que puedan afectar el objeto, su costo y tiempo de ejecución, además de los anexos y adendas que se expidan durante el proceso; se entenderá que los documentos, incluidas las especificaciones, se complementan mutuamente de manera que lo consignado en uno de ellos se tomará como consignado en todos.

El medio oficial de publicidad para comunicar cambios, ajustes, observaciones, aclaraciones o en general, cualquier situación en el proceso, es a través de adendas, comunicaciones oficiales y resoluciones, que a su vez se publicarán en la página web de Colombia Compra eficiente, a través del Portal Único de Contratación https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE

Las interpretaciones o deducciones que el proponente hiciere del contenido de la invitación, así como de los documentos que hacen parte integrante del proceso, serán de su exclusiva responsabilidad.

11. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA:

La información que se proporcione a un interesado se publicará a través del Portal Único de Contratación https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE , de tal manera que todos los interesados tengan la misma información.

La modificación de la invitación, los plazos y términos del proceso de selección establecidos en el cronograma, se realizará a través de adendas.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el Departamento de Antioquia podrá expedir y publicar adendas antes del último día del vencimiento del plazo de la invitación pública.

Con la expedición de las adendas se entienden modificadas todas las disposiciones que le sean contrarias.

12. CRITERIOS DE DESEMPATE:

Serán aplicables los criterios dispuestos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

13. INSCRIPCIÓN PROVEEDORES O CONTRATISTAS:

De conformidad con el principio de celeridad aplicable a los procesos contractuales, se recomienda a los proponentes interesados en este proceso adelantar, en forma simultánea, la inscripción como proveedor en el registro de la Gobernación de Antioquia, allegando antes o después del cierre del proceso, los documentos que se enuncian más adelante, según sea el caso.

Se aclara, que, aunque este trámite, no constituye requisito habilitante, agiliza la legalización del contrato con quien resulte adjudicatario y permite que el proponente quede inscrito en el registro de la entidad.

Los pasos, son los siguientes:

1. Ingresar al portal web http://www.antioquia.gov.co/
2. Hacer clic en la pestaña “Contratación”, ubicada en la parte superior derecha de la página.
3. Hacer clic en la pestaña “Registro de Proveedores”, luego del cual, automáticamente, se descargará un archivo en formato Word.
4. Diligenciar dicho formato, siguiendo las siguientes instrucciones:

1. Persona Jurídica, Consorcio O Unión Temporal: escriba el nombre de la entidad tal como aparece en el RUT, NIT, Registro de la Cámara de Comercio o registro en la entidad competente, AA: Apartado Aéreo (Campo Opcional).
Si es entidad del exterior indique el país y el código fiscal del país según el renglón 28 del RUT (Registro Único Tributario - DIAN).

2. Persona Natural: escriba el nombre tal como aparece en el RUT.
En caso de ser persona natural extranjera deberá diligenciar el número de la cédula de extranjería, el país y el código fiscal del país según el renglón 28 del RUT (Registro Único Tributario - DIAN). (C.C: Cédula de Ciudadanía; C.E: Cédula de Extranjería).

3. Impuesto de Renta: se debe diligenciar una de las opciones.
Cuando se es Autorretenedor sólo señalar esta opción y diligenciar el campo anexo, especificando la resolución que lo declara como Autorretenedor y la fecha del acto administrativo, de igual manera, se debe especificar la disposición legal que lo acredita como no contribuyente.
4. Características: si es entidad pública diligenciar el número y fecha del acto administrativo que lo autoriza como entidad gubernamental, si es privada el tipo de

sociedad. Diligenciar correctamente el código y la descripción de la actividad principal y secundaria de acuerdo con el RUT.

5. Autorización Pagos: debe escoger uno de los dos sistemas de pago que realiza el Departamento de Antioquia, mediante cheque o transferencia electrónica (cuenta corriente o de ahorros), definiendo la entidad bancaria, sucursal y número de cuenta respectiva.

6. Objeto de la Adquisición: indicar bajo que modalidad se está haciendo la adquisición (Servicios, Mantenimiento, Obra Pública, etc. En los contratos de Obra Pública; debe quedar claramente especificado si es para construcción de vías.

7. Impuesto sobre las Ventas: se debe señalar una de las opciones a, b o d adicionalmente c si es Gran Contribuyente, en este caso se debe diligenciar el campo anexo, especificando la resolución que lo acredita como Gran Contribuyente y la fecha del acto administrativo.

8. Documentos para adjuntar:

a. **Personas Naturales**: RUT (Registro Único Tributario - DIAN), fotocopia de la cédula y certificado original de la entidad financiera donde se informe la cuenta bancaria (no mayor a 30 días).
b. **Personas Jurídicas**: el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio no mayor a tres (3) meses, certificado original de la entidad financiera donde se informe la cuenta bancaria (no mayor a 30 días), fotocopia del RUT, fotocopia de documento de identidad del representante legal o quien haga sus veces.
c. **Asociaciones, escuelas o juntas de acción comunal:** copia de la Resolución de creación que las acredita como tal o Acta de constitución expedida por la Asamblea o la Alcaldía, certificación original de la cuenta bancaria (Número de cédula, nombres y apellidos completos, tipo de cuenta ahorro o corriente y número de la cuenta).
d. **Las uniones temporales o consorcios:** acta de constitución del consorcio o unión temporal, certificación bancaria en original a nombre del consorcio o unión temporal, fotocopia de la cédula del representante legal, cámara de comercio individual, copia de la cédula de cada uno de los representantes y el RUT.

Nota: cuando haya cesión de derechos económicos para el pago a un tercero (receptor alternativo), además de los documentos estipulados anteriormente, se deben presentar los siguientes:

- El poder autenticado en notaria (Documento soporte de la cesión de derechos suscrita por el cedente y el cesionario).
- Fotocopia de la cédula del Cesionario (Tercero-Receptor).

* El proveedor o contratista debe entregar en la Taquilla No. 8 de Contabilidad, los documentos físicos originales o los puede enviar escaneados al correo inscripcionproveedores@antioquia.gov.co

* Se deben diligenciar correctamente todos los campos solicitados en el formulario de inscripción.
Cualquier inquietud puede comunicarse al teléfono: 3839443.

Si ya se encuentra inscrito como proveedor de la Gobernación de Antioquia, no se requiere de este trámite, a menos que, algunos aspectos de los reportados inicialmente hayan cambiado, caso en el cual se recomienda actualizar su inscripción.

14. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO:

Cuando de conformidad con la información a su alcance el Departamento considere o estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, se procederá conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

15. VISITA AL PROPONENTE

El Departamento de Antioquia se reserva la facultad de realizar visita al proponente con el con el fin de confrontar la realidad de la información suministrada.

16. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Contar con su sede administrativa y de despacho en la ciudad de Medellín.
2. Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato con todas las especificaciones y requerimientos jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y administrativos descritos en los requerimientos establecidos en el proceso precontractual, en los estudios y documentos previos, en la invitación y adendas si las hubiere.
3. Allegar la Garantía Única con la cual se amparen los riesgos previstos para el inicio del plazo contractual.
4. Cumplir lo previsto en los estudios previos, la invitación pública, así como en la propuesta presentada.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
6. Atender el objeto contratado en forma oportuna.
7. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes.
8. Suministrar los servicios contratados cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas en el numeral 6 del presente documento.
9. Colaborar con el Departamento para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que los bienes entregados sean de la mejor calidad.
10. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el supervisor.

11. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud y pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
12. Enviar las respectivas facturas de cobro al Departamento de Antioquia, Calle 42 B No. 52 – 106, piso 2 °, Dirección de Desarrollo Humano, oficina 206.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Departamento, a través del supervisor, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
14. Reportar, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
15. En general, las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.
16. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.

17. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia para la apropiación y traslado de los recursos del contrato.
2. Verificar el cumplimiento del objeto del contrato y de las obligaciones del contratista, a través de un supervisor designado para tal fin.
3. Realizar el pago correspondiente una vez los productos hayan sido recibidos a satisfacción por el supervisor y el contratista certifique que se encuentra a paz y salvo con los aportes de seguridad social y parafiscales.
4. Ejercer el seguimiento, control, vigilancia, verificación, asesoría al contrato, por medio de la supervisión, de acuerdo con la Ley 80 de 1993.
5. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
6. Pagar el presente contrato en la forma prevista, previa presentación de los informes de la supervisión y soportes de ejecución por parte del contratista.
7. Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al contratista las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato.
8. Velar porque el contratista cumpla con los requisitos normativos y el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo Dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia. Además se deberá incluir como anexo en los estudios previos y en los pliegos de condiciones el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo Dirigido a Contratistas de la entidad, con la finalidad de que se dé a conocer desde el inicio

del proceso, de manera que se convierta en una guía o medio de consulta, para lo cual el oferente deberá incluir los costos de todos los aspectos SST dentro de la administración de su propuesta y presentar un Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo con la normativa vigente y la que aplique al momento de la presentación de dicha propuesta. Los requisitos mencionados son de obligatorio cumplimiento para que las actividades que han de ser realizadas por los contratistas y/o subcontratistas del Departamento de Antioquia se efectúen de forma segura.

18. MULTAS:

De conformidad con el numeral 2°, del artículo 4° de la Ley 80 de 1993 y el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el Departamento de Antioquia adelantará las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones necesarias para efectos de la presente contratación de la siguiente manera:

a) En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, sin perjuicio de las demás medidas sancionatorias en cabeza de las entidades estatales, se le impondrá al contratista mediante acto motivado, multas diarias equivalentes al uno por mil (1x1000) del valor del contrato por cada día de mora o de incumplimiento total o parcial, hasta llegar al 50% del valor del contrato.

b) En caso de incumplimiento en el plazo inicialmente pactado en el contrato, por un valor del 1% del valor del contrato por cada día de retraso injustificado.

19. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:

En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas o con ocasión de la declaratoria de caducidad, la entidad podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria al contratista hasta por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, suma que la entidad hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los costos que adeude al contratista si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la inclusión de la misma en el presente documento. Si esto no fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva.

La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios tal como lo permiten las disposiciones civiles y comerciales que rigen la materia.

Para la imposición tanto de la caducidad como de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, el Departamento de Antioquia acudirá al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

20. INDEMNIDAD:

El contratista se obliga a mantener al Departamento de Antioquia libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

21. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES:

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente. En caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normativa vigente y a su calidad contenida en el RUT.

Es de aclarar que en todo pago la Gobernación de Antioquia efectúa la retención de las siguientes estampillas:

a. Estampilla Pro Hospital: 1%.
b. Estampilla Pro Desarrollo: 0.6%.
c. Estampilla Pro Anciano: 2%.
d. Estampilla Politécnico "Jaime Isaza Cadavid": 0.4%.
e. Estampilla Prodesarrollo Institución Universitaria de Envigado (IUE): 0.4%.
f. Estampilla Prodeportes 1.%

La entidad no pagará sobre costos por conceptos de impuestos imputables al contratista diferentes al IVA, los cuales deberán ser asumidos por el contratista que ejecute el presente contrato.

Adicionalmente, y en cumplimiento de las Circulares 131 de 2013, 848 de 2014 y 538 de 2015 expedidas por la Secretaría de Hacienda del Departamento, el contratista deberá acreditar con anterioridad a la suscripción del acta de inicio su registro en la Oficina de Industria y Comercio de los municipios en los que se ejecutarán las actividades contractuales.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

ANEXO PARA DILIGENCIAR

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
INVITACIÓN PÚBLICA No. _____

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Medellín-Colombia

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con el Pliego de Condiciones, presentamos propuesta o proyecto de negocio jurídico (Artículo 845 CCo) para el objeto de la referencia y, en caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.
Declaro que ostento capacidad para comprometerme o comprometer la sociedad que represento o la modalidad de asociación:
1. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

2. Que conozco la información general y demás documentos de las bases de contratación del presente proceso y que acepto los requisitos en ellos contenidos, en cuanto al plazo, condiciones y especificaciones técnicas y en general todo lo solicitado en estos pliegos de condiciones.

3. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

4. Que he leído los documentos publicados en el portal de contratación relacionados con el presente proceso y que acepto su contenido. En especial las definidas en el anexo técnico.

5. Que de llegar a obtener la adjudicación del contrato, existe compromiso de ejecutar el mismo en el plazo contenido en los estudios previos y el pliego de condiciones, el cual desde ya acepto, y me obligo a constituir las pólizas y/o garantías requeridas y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.

6. Que certifico bajo la gravedad del juramento, que no me encuentro sancionado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, ni por la Superintendencia de Industria y Comercio, dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del proceso.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante legal _____
C.C No de
Dirección de correo Ciudad
Dirección electrónica

Firma del representante legal

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

ANEXO FICHA ECONOMICA

INVITACIÓN PÚBLICA No.11863 de 2021

PROYECCIÓN DE SERVICIOS REQUERIDOS

EXAMEN/SERVICIO	N° PRUEBAS	VALOR
evaluación médica de ingreso	20	
evaluación médica periódica	20	
evaluación médica de egreso	20	
evaluación médica de reincorporación	5	
evaluación psicológica ocupacional	5	
evaluación psicológica para conductores	20	
evaluación psicomotora (conductores)	20	
evaluación por oftalmología	5	
audiometría tamiz	60	
audiometría clínica	10	
examen ocupacional visual (optometría)	160	
evaluación optométrica para formulación	5	
tamizaje visual	25	
espirometría	5	
electrocardiograma con lectura	10	
ecografía mamaria	10	
mamografía	20	
citología vaginal	10	
colesterol	140	
triglicéridos	140	
glicemia en ayunas	140	
hemograma	25	
anticuerpos para hepatitis B	15	
mercurio en orina	5	
colinesterasa eritrocitaria	5	
antígeno de próstata	100	
VIH	100	

TSH	100	
Vacuna tétanos	100	
Vacuna fiebre amarilla	80	
Vacuna hepatitis A	20	
Vacuna hepatitis B	50	
Vacuna influenza	140	
Vacuna neumococo	20	
Vacuna varicela	20	
Vacuna triple viral	20	
Vacuna DPTA	20	
Vacuna meningococo	20	
Estudio de Puesto de Trabajo de riesgo psicosocial bajo la metodología legal vigente	2	
Estudio de Puesto de Trabajo con énfasis en riesgo biomecánico	3	
Estudio de Puesto de Trabajo de riesgo auditivo	1	
Estudio de Puesto de Trabajo de riesgo respiratorio	1	
Estudio de Puesto de Trabajo de riesgo visual	1	
TOTAL		

Lo anterior es una proyección de los servicios a contratar, sin embargo, el número de pruebas será hasta satisfacer la demanda y sin superar el presupuesto oficial, lo que primero se cumpla.

VALOR TOTAL:

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

NOTA 1: LA EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO SE HARÁ SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA DE ACUERDO AL NUMERO DE PRUEBAS PROYECTADAS.

Nombre del representante Legal:
C.C. o NIT.
Dirección
Teléfono:
Fax:
Email:
Ciudad y Fecha:
Firma: _____
Representante Legal

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

ANEXO PARA DILIGENCIAR

MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

REFERENCIA: _____
Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Medellín-Colombia

Apreciados señores:
Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento, que hemos convenido conformar Consorcio () Unión Temporal (), para participar en el proceso de la referencia.
Por lo anterior, expresamos lo siguiente:
La duración de este Consorcio () Unión Temporal () será igual a la del término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.
El Consorcio () Unión Temporal () está integrado por:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN O NIT	OBJETOS A REALIZAR	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

El representante del Consorcio () Unión Temporal () es _____, identificado con la cedula de ciudadanía No._____, quien está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio () Unión Temporal () es solidaria.

(Deberá ser firmado por los integrantes y por la persona que será el representante del consorcio o unión temporal y por la persona que ellos designen para representarlos).

Para constancia se firma en _____ a los _____ días de _____.
Atentamente,

Firma del Gestor

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

ANEXO PARA DILIGENCIAR

CERTIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
Paz y Salvo de Aportes y parafiscales
(No necesita autenticación notarial)

Señores

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Asunto: Carta de Cumplimiento de Aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales

Ref.: PROCESO DE SELECCIÓN XXX

El suscrito (Representante Legal o Revisor fiscal) de _____, certifica que _____ se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002 paz y salvo dentro de los últimos seis meses) y a las cajas de compensación Familiar.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, deberá diligenciar la siguiente información:

EXONERACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES	**PERSONA NATURAL**		**PERSONA JURÍDICA**	
Exento de los pagos parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de sus empleados	Si ()	No ()	Si ()	No ()

Nota: En caso que el proponente este obligado a pagar aportes parafiscales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, deberá incluir dentro de esta certificación que también se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales.

Cordialmente,

Nombre y Apellidos
Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No.
Firma
Número de identificación:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

ANEXO PARA DILIGENCIAR

CERTIFICADO DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTOS DE INTERES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Artículo 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, así mismo certifico la inexistencia de conflicto de interés.

Dado en el Municipio de _____ a los ____ del mes_____ del 20 ___.

_

Nombre y firma del Representante Legal o Proponente Persona Natural

ANEXO INFORMATIVO

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

INSTRUCTIVO:

(EXPERIENCIA Anexar hasta tres (3) certificaciones de experiencia o contratos liquidados, relacionados directamente con el objeto de la presente contratación.

Estas certificaciones deberán indicar que los contratos se encuentren terminados al cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso.

· Número del contrato, cuando aplique
· Nombre o razón social de la empresa o persona contratante
· Objeto del contrato
· Valor del contrato
· Plazo de ejecución del contrato
· Fecha de iniciación del contrato
· Fecha de terminación del contrato
· Fecha de recibo a satisfacción.
· Nombre y firma de la persona que expide la certificación.
· Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá informar el porcentaje de participación y el valor correspondiente a cada contratista en forma separada.)

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

ANEXO (INFORMATIVO)
Medellín

Señores
XXXXXXXXXXX
Ciudad

Asunto: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

Respetado Señor XXXXXX

Mediante la presente comunicación, el Departamento de Antioquia – Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, manifiesta la aceptación expresa de la oferta por usted presentada el día xxxxxxx de 2021, para la Contratación de Mínima Cuantía N° xxxx, cuyo objeto consiste en: xxxxx

La oferta se acepta de acuerdo a los precios por usted presentados.

Las obligaciones de EL DEPARTAMENTO y el CONTRATISTA, serán las contenidas en el numeral **12 y 13** del Documento de **Invitación Pública xxxx** respectivamente.

El plazo de ejecución, conforme a lo dispuesto en el numeral 2 del documento de Invitación Pública xxxx. En este caso de será xxxx

La forma de pago, será la establecida en el numeral **5** del Documento de **Invitación Pública xxxx**.

Se le informa que el supervisor, designado por la entidad para la vigilancia de la ejecución del contrato que se celebra, será xxxx, funcionario (a) de la Dirección de Informática de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional de la Gobernación de Antioquia, quien puede ser contactado a través del teléfono xxxxx y en la oficina, ubicada en la **XXXXX** del Centro Administrativo Departamental José María Córdova, ubicado en la ciudad de Medellín.

Se entienden pactadas las cláusulas excepcionales al derecho común contenidas en el artículo 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993, esto es: Modificación Unilateral, Interpretación Unilateral, Terminación Unilateral y Caducidad.

GARANTIAS:
El contratista otorgará a favor del Departamento las Garantías siguientes:

Amparo	Descripción	Porcentaje %	Duración adicional	Período
CUMP	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	4	Meses

MULTAS: De conformidad con el numeral 2° del artículo 4° de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el Departamento de Antioquia adelantará las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones necesarias para efectos de la presente contratación de la siguiente manera: a) En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, sin perjuicio de las demás medidas sancionatorias en cabeza de las entidades estatales, se le impondrá al contratista mediante acto motivado, multas diarias equivalentes al uno por mil (1x1000) del valor del contrato por cada día de mora o de incumplimiento total o parcial, hasta llegar al 50% del valor del contrato. b) En caso de incumplimiento en el plazo inicialmente pactado en el contrato, por un valor del 1% del valor del contrato por cada día de retraso injustificado.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas o con ocasión de la declaratoria de caducidad, la entidad podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria al contratista hasta por el QUINCE por ciento (15%) del valor del contrato, suma que la entidad hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los costos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la inclusión de la misma en el presente documentos; si esto no fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios tal como lo permiten las disposiciones civiles y comerciales que rigen la materia.

Para la imposición tanto de la caducidad como de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, el Departamento de Antioquia acudirá al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta presentada por usted, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

Atentamente,

Ordenador del gasto
Secretaria Talento Humano y Desarrollo Organizacional